



y devalada suada; haciendo siempre  
 demostado su adhesion al legitimo go<sup>no</sup>  
 y N.º persona de S. M. (L. D. S.) En cuanto  
 la Comision se pueda desahuciar al C. en  
 cumplimiento del encargo que se le ha con-  
 ferido. Cartagena 23 de Enero de 1830. =  
 Juan Sola-Lepianca, Reg.<sup>co</sup> = Victor  
 Lopez Alamo, 1.º S.º = Leonardo Nacón,  
 1.º P.º = Entendido el inserto impo-  
 nente Ayuntamiento: se con-  
 firmó con su contenido y se le entregó  
 a cargo del interesado p.<sup>o</sup> los fines  
 que le pueden ser conducentes

Diputado }  
 de H.º A.º } Ordenando J.º Ferrandiz de Fran.<sup>co</sup> Hon.  
 mal, veyendo esta Diputacion de H.º A.º  
 de esta termino en la que expone, que  
 habiendo sido el referido Diputado de aquella  
 en el presente año, a pesar de haberse de-  
 jado su cargo a el p.<sup>o</sup> de su p.<sup>o</sup> se  
 le expone de el en favor de lo expuesto  
 y tambien a la realidad de no haber sido

